**CATEDRÁTICO2**

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA DE CUALIFICACIÓN DOCENTE** | Nº ECTS |
| **MATERIA**: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA |  |
| Perfil del profesor | Experto en UNIÓN EUROPEA. APLICACIÓN JUDIICAL DEL DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEOExperiencia investigadora Seis Sexenios consecutivos, sin años en blanco.Experiencia docente 42 años, de los cuales 32 años de Catedrática de Derecho Internacional Público |
| Líneas de investigación | 1. Tratados internacionales y Derecho constitucional español Sistema institucional de la Unión europea. Sistema jurídico y aplicación judicial interna. 2. Derecho Internacional Humanitario y conflictos armados.3. Responsabilidad de proteger; universalización de los derechos humanos y democratización de Estados. 4. Aplicación judicial del Derecho de la UE.5. Protección internacional y europea de los Derechos Humanos y su control. 6. Ciudadanía europea.  |
| Proyectos | 1.2.3.4.5. |
| Publicaciones | VER web <https://aracelimangasmartin.com/>(Seis Sexenios).  |
| Experiencia Profesional | Entre 2009 y 2010 fue Consejera (asesora legal) de España en el asunto sobre la compatibilidad de la declaración unilateral de independencia de Kosovo **ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya**. Fue nombrada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación **Vocal** de la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario (comisión interministerial de Subsecretarios, con solo tres expertos académicos), desde 1 de febrero de 2011 y prorrogado en 2015. Ha redactado a petición de diversas Instituciones nacionales o extranjeras, organizaciones internacionales, o de empresas, bufetes o consultorías privadas, etc. numerosos **Dictámenes** o **Informes Técnicos** sobre problemas jurídico-internacionales sobre-*defensa y seguridad* de España, sobre el ingreso de España en la OTAN (fue el primer dictamen solicitado previo a la adhesión); también informes sobre las condiciones de permanencia, sobre la adhesión y pertenencia a otras Organizaciones internacionales de defensa y sus implicaciones (UEO), -la *participación* de las *Comunidades Autónomas* en la formación de los actos comunitarios y la aplicación del Derecho Comunitario, -a *defensa de España en diversos litigios* ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, -el *status* de *Dinamarca* en la Unión Europea, sobre las consecuencias de un segundo referéndum negativo en Dinamarca, -problemas jurídico-institucionales suscitados por la *ampliación* a Austria, Noruega, Finlandia y Suecia, -participación de *municipios* y *regiones* en el *Comité* de las *Regiones*, -problemas de *mayoría cualificada* en la UE, -relaciones *Mercosur*- *Unión Europea*, -*presencia directa* de las *regiones* en los órganos de la UE, -*propiedad intelectual*, reenvío prejudicial de procesos en curso ante tribunales españoles, -*inmunidad penal* de presidentes de gobiernos extranjeros ante Tribunales españoles, -la *reforma* del art. *93* de la *Constitución* española, -compatibilidad entre Tratados internacionales en *materia* de *patentes*, -compatibilidad de la declaración unilateral de independencia de Kosovo con el Derecho Internacional, (formando parte del equipo jurídico como consejera de España que sostuvo la intervención de España sobre Kosovo ante la Corte Internacional de Justicia), - directiva de *liberalización* de *servicios públicos*, - *nombramiento* del *Presidente* de la Comisión europea, - diversas cuestiones relativas a *Gibraltar*, - aplicación del *convenio* de *prohibición* de *municiones en racimo*, etc. |